



Descripción:

Dirigido a ciudadanos residentes en el municipio de Asunción que desean **revalidar** la Licencia de Conducir, cualquiera sea su categoría.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno Nº 5556

Página Web : www.asunción.gov.py

Días de atención : Lunes a Sábado

Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - PB) (021-6273203 o 021-6273312) o
Página Web

Inicio del Trámite : Dpto. de Licencias e Infracciones (Bloque C) Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación Requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C – PB) o Página Web

1. Solicitud de Licencia de Conducir (Declaración Jurada)

Otros requisitos:

1. Licencia de Conductor (carnet original)
2. Aprobar el Examen Psicofísico (para personas mayores de 65 años)
3. No debe registrar deudas pendientes de pago en concepto de multas o infracciones, ni sanciones que lo inhabiliten para conducir.
4. Una vez pagada la Factura por revalidación, el Solicitante deberá acudir al sector donde colocarán el sticker en la Licencia de Conducir.

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Ley Nº881/81 - Legislación Tributaria de Asunción.

Ley Nº3966/10 - Orgánica Municipal.

Ley Nº 5.016/14 – Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente.

Ordenanza Nº 14873/1984 Taxi Carga

Ordenanza Nº 479/10 Reglamento General de Tránsito

Ordenanza Nº145/2018 Inspección Técnica Vehicular

Ordenanza Nº219/2019 Transporte Público

Ordenanza Nº 479/10 Reglamento General de Tránsito

Otras reglamentaciones vigentes.

() Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.**

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.